



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 SEP 2019	
Recibido.....Hs.	9:30
Exp. N°.....C.D.	36855

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, y por intermedio del Ministerio de Educación incorpore Talleres de enseñanza del Lenguaje de Señas Argentino en los distintos niveles y modalidades, ya sea en espacios ya existentes (CAJ-Centros de Actividades Juveniles, escuelas con jornada ampliada y otros), así como también en espacios específicos que deban crearse para tal fin a los efectos de remover una barrera en la comunicación y a la vez, otorgar visibilidad y reconocimiento social a un medio de comunicación más.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La hipoacusia, sordera o deficiencia auditiva, es un trastorno sensorial que consiste en la incapacidad para escuchar sonidos, y que dificulta el desarrollo del habla, el lenguaje y la comunicación.

¿Por qué aprender Lengua de señas? No hay duda que la comunicación en los seres humanos es necesaria y está implícita en todos los órdenes de la vida, tanto en los seres humanos como en cualquiera de los seres vivos. Es útil desde que nacemos, para alimentarnos, para crecer, aprender, trabajar, y hasta para disfrutar de la compañía de nuestros seres queridos.

La iniciativa apunta a remover una barrera en la comunicación y a la vez, otorgar visibilidad y reconocimiento social a un medio de comunicación más. Sin el reconocimiento de la lengua de señas, aquella comunidad sigue encerrada en la oscuridad, porque aún cuando lo hablen entre ellos, no pueden conocer sus derechos ni ejercerlos ni interactuar en la sociedad en general. La comunidad sorda Argentina, cuyo idioma surge de la discapacidad auditiva, padece de marginación en barrios, escuelas, trabajos, negocios, transporte públicos y medios de comunicación.

Esta desigualdad podrá equilibrarse con el reconocimiento de su idioma: La Lengua de Señas Argentinas. Desde el punto de vista de realidad de la comunidad sorda e hipoacúsica bilateral profunda, el reconocimiento de la lengua de señas, le permite, acceder al idioma castellano. Profundizando esta definición, se trata de un doble aprendizaje; por un lado la lengua de señas y por el otro lado, el castellano ya que la oralidad entendida en el mundo oyente como voz y las manos, responden a la lengua o idioma. Solo aprendiendo el castellano a través de la lengua de señas entonces la persona sorda e hipoacúsica bilateral profunda puede interactuar en la sociedad en los distintos entornos o ámbitos: cultural, religioso, político, social, laboral, y deportivo.

Desde el punto de vista de los oyentes, pueden interactuar con la comunidad sorda e hipoacúsica bilateral profunda ya sea a través del aprendizaje de un medio de comunicación más – lengua de señas, a través de la técnica de intérprete de lengua de señas o a través de un traductorado de lengua de señas que apunte a estudiar y entrelazar la práctica social, lingüística y jurídica para su ejercicio prioritario en el ámbito de la justicia.

El trato sutilmente desigual hacia las personas con discapacidad auditiva, pasa



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

desapercibido y es subjetivamente justificado por la mayoría oyente que piensa que son menos inteligentes o competentes por no comprender la lengua mayoritaria, el castellano. La expresión fonética característica de la persona sorda refuerza el concepto social de "No sabe hablar" cuando en realidad no habla como nosotros, habla su lengua, la lengua de señas., que la mayoría de "nosotros" no "sabemos hablar"

Por ello, considero que la enseñanza y práctica del Lenguaje de Señas Argentino en las escuelas de la Provincia de Santa Fe ayudará de manera notable el propósito de inclusión, garantizando el derecho a la educación de todos/as los niños/as y jóvenes.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Gabriel Real".

Gabriel Real
Diputado Provincial